

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0123/11  
EXPTE. N° 0016/12**

**VISTO:**

Que obran en este Cuerpo solicitudes tendientes a la colocación de reductores de velocidad en distintas arterias de la ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la actualidad se ha evidenciado un importante cambio poblacional, con la radicación de nuevos barrios de viviendas.

Que, igualmente, se han incrementado notablemente la cantidad de arterias pavimentadas, hecho que también modifica la circulación vehicular.

Que, por consiguiente, se ha acrecentado el número de vehículos que transitan en algunos sectores.

Que, a fin de atender las peticiones de los vecinos, se considera necesario realizar un relevamiento técnico de las arterias de la ciudad, teniendo en cuenta el fluido vehicular en cada una de ellas y las condiciones de las mismas.

Que debe tenerse en cuenta no sólo el tránsito, sino estudiar todas las posibilidades técnicas que puedan aportar seguridad a la población.

Que es de consideración que ha sido modificado el sentido de tránsito y estacionamiento vehicular en varias arterias, lo que también acarrea cambios sustanciales.

Que, una vez diagnosticada la situación de cada arteria, se debería estudiar un sistema uniforme de reducción de velocidad para la ciudad.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo realice un relevamiento técnico de la ===== circulación vehicular en todas las arterias de la ciudad cabecera, teniendo en cuenta las condiciones de transitabilidad, sentidos de circulación, fluidez y sistemas de reducción de velocidad

**ARTICULO 2º)** Solicitar se realice un estudio técnico tendiente a obtener instrumentos ===== uniformes que reduzcan y controlen la velocidad vehicular.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Septiembre de 2012.-